

**VLEX Editorial Jurídica**

**Plataforma:**

**Memoria técnica de contenidos, y funcionalidades**

**Elaborada por Departamento de Cuentas Corporativas**



**Presentación de VLEX Editorial Jurídica**  
**Biblioteca Virtual de Legislación, Jurisprudencia, Monografías, Compendios**  
**y Revistas y Modelos de Formularios y Contratos**

<b><i>I. Qué es vLex .....</i></b>	<b>3</b>
<b><i>II. El modelo de negocio .....</i></b>	<b>3</b>
<b><i>III. La historia de vLex.....</i></b>	<b>3</b>
<b><i>Tribunales de España .....</i></b>	<b>5</b>
<b><i>Tribunales de la Unión Europea.....</i></b>	<b>6</b>
<b><i>Doctrina administrativa.....</i></b>	<b>6</b>
<b><i>LEGISLACIÓN ESTATAL: .....</i></b>	<b>8</b>
<b><i>Boletines Autonómicos .....</i></b>	<b>9</b>
<b><i>Derecho Civil .....</i></b>	<b>11</b>
<b><i>Derecho Mercantil y de la Empresa .....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>Derecho Constitucional .....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>Derecho Fiscal.....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>Derecho Laboral y Seguridad Social.....</i></b>	<b>12</b>
<b><i>Derecho Penal .....</i></b>	<b>13</b>
<b><i>Derecho Público y Administrativo.....</i></b>	<b>13</b>
<b><i>Derecho de las Nuevas Tecnologías .....</i></b>	<b>13</b>
<b><i>7. EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN .....</i></b>	<b>26</b>
Editoriales Destacadas .....	26
Editoriales Destacadas .....	26
También en vLex.....	27



Índice:

## I. Qué es vLex

vLex es una compañía de capital totalmente privado con sede en Barcelona y oficinas en varios países que trabaja con el objetivo de ofrecerte todos los contenidos jurídicos de todos los países posibles a través de un único sistema multilingüe de búsqueda y navegación.

Para cumplir con ese compromiso tenemos una organización orientada a:

- **Establecer acuerdos** con socios editoriales generadores de contenidos en cada país, P. 27.
- **Desarrollar tecnologías** propias que permitan extraer el verdadero valor de los millones de documentos que le ofrecemos.
- **Ofrecer la mejor experiencia** de uso que hayas tenido jamás a través de una dedicación absoluta en el diseño del producto.

## II. El modelo de negocio

vLex obtiene sus ingresos mediante la comercialización de los contenidos que ofrece a través de la plataforma tecnológica que desarrolla. Los sistemas de comercialización son:

- **Suscripción.** Este sistema permite a los usuarios acceso completo a todos los contenidos de vLex durante el período de su suscripción determinado en modalidad de licencias limitadas, o Tarifa Plana.
- **Productos a media.** Este sistema permite desarrollar versiones personalizadas de la plataforma para clientes con necesidades específicas.
- **Venta por documento.** Este sistema permite a los usuarios acceder de forma individual a un documento.

## III. La historia de vLex

vLex debe su origen a:

- En 1998 Luis Faus y Angel Faus fundan vLex, en aquel momento bajo el dominio derecho.org.
- Entre 1998 y 1999 la compañía abre ediciones en varios países de América Latina convirtiéndose en el portal de referencia para la búsqueda de recursos jurídicos en español.
- En el 2000 el grupo de inversión en capital riesgo 3i invierte 1,5 millones de Euros en la empresa, que entonces pasa a llamarse vLex.
- Desde el 2000 vLex desarrolla su plataforma y cierra acuerdos con las principales editoriales españolas.

- En el 2002 el Equipo Fundador recompra la participación financiera al grupo británico 3i.
- En el 2005 vLex inicia su expansión internacional con el lanzamiento de la vLex.us, producto orientado al público de Estados Unidos y la abertura de una oficina en California.
- En el 2007 vLex lanza su nueva plataforma global con contenidos de 10 países e plataforma de consulta en 7 idiomas.

### 1.- DATOS TECNICOS

1. Año de aparición de nuestra primera base de datos:1999
2. Base de Datos compatible con todos los sistemas informáticos.
3. Acceso mediante identificación de IP, con limitador de concurrencia.
4. Software empleado: rubyonrails + oracle + lucene
5. Fecha de inicio de las suscripciones web a nuestras bases de datos: 1999
6. Formatos de distribución empleados en la actualidad: Web
7. Empleo de XML: NO
8. Empleo vocabularios controlados: Sí
9. Listas de palabras clave: Sí
10. Tesauros a cuatro niveles
11. Metadatos: Sí
12. Empleo ontologías: Sí
13. Funcionalidad Multiusuario y Tarifa Plana:

Teniendo en cuenta las necesidades de los grandes colectivos, tales como agrupaciones profesionales, Grandes despachos, Universidades, Administración Pública, etc., ha creado una función de multiusuario sirviendo a múltiples intereses como:

1. Evitar el colapso del concurso de usuarios al número de licencias concurrentes contratadas, y suprimiendo a su vez el elevado coste de multiplicar el número de licencias según los usuarios concurrentes.
2. Evitar la intrusión de entre los usuarios del mismo colectivo, así sirviendo a la privacidad de que cada usuario acceda de forma individual y personalizada a sus propias carpetas personales, historiales de búsqueda, y beneficiarse del espacio virtual que le ofrece vLex de hasta 100 Mb. Para almacenar sus propias carpetas dentro del sistema.
3. Agilizar la labor administrativa de gestionar los accesos al universo de usuarios, permitiendo al administrador del colectivo, crear usuarios finales en paquete, con lista de correos electrónicos; y/o a su vez ofrecer una plataforma de auto creación de estos usuarios.

Pudiendo asimismo eliminarlos en cualquier momento, y ofreciendo a su vez, a estos usuarios, a que transfieran sus datos, notas, carpetas personales a otro espacio que vLex.

4. Reducir notoriamente el coste de multiplicar este número de licencias y su carga a la organización promotora, y con un coste único de tarifa plana e ilimitada.

## **2. CONTENIDOS INCLUIDOS EN EL SERVICIO OBJETO DE LA PROPUESTA**





### **1.1. CONTENIDOS**

Los contenidos básicos que ofrecen las bases de vLex Editorial Jurídica son:

#### **a) JURISPRUDENCIA CONTEMPLADA EN LAS CONDICIONES DE CONTRATACION Y EJECUCIÓN**

VLEX ha desarrollado una base de más de 2.000.000 de sentencias de todos los tribunales a texto completo con la actualización diaria más amplia del mercado.



#### **Tribunales de España<sup>1</sup>**

-  Tribunal Constitucional Desde 26 de Enero 1981
-  Tribunal Supremo Desde 25 de Junio 1977
-  Tribunales Superiores de Justicia Desde 29 de Septiembre 1990
-  Audiencias Provinciales Desde 02 de Marzo 1994

---

<sup>1</sup> Datos capturados el 14 de mayo 2007 a las 12:33 horas.





## A1) JURISPRUDENCIA INCLUIDA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR



-  Audiencia Nacional Desde 10 de Octubre 1995
-  Tribunales de Primera Instancia e Instrucción Desde 31 de Julio 1998

### **Tribunales de la Unión Europea**

-  Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea Desde 17 de Junio 1997

### **Doctrina administrativa**

-  Dirección General de Registros y del Notariado Desde 30 de Diciembre 1899
-  Dirección General de Tributos - Consultas vinculantes Desde 29 de Julio 1997
-  Dirección General de Tributos - Consultas Desde 03 de Enero 1997
-  Tribunal de Defensa de la Competencia Desde 07 de Enero 1992

- 
 • Tribunal Económico-Administrativo Central Desde 13 de Enero 1998
- 
 • Circulares de la Fiscalía Desde 15 de Enero 1996

La base de VLEX presenta interrelaciones con la legislación citada así como con la doctrina que estudia cada caso, interrelacionando todos los capítulos de la base mediante una sola búsqueda.



The screenshot shows a web browser window with the VLEX website. The main content area displays a search result for a sentence from the Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Civil y Penal, dated July 29, 2005. The sentence number is 26/2005, and the ponente is JESUS SOUTO PRIETO. The summary (Resumen) discusses a request for a writ of habeas corpus (servidumbre de paso) and its extension, which was rejected by the court. The summary mentions a discrepancy between the request and the court's response. The 'Citas' (Citations) section lists 'Ley 1/2000' and 'Código Civil'. The 'Voces' (Keywords) section includes 'Apelante'. On the right side, there are options to search within the sentence, download the document, and print it. There is also a 'Necesita ayuda?' (Need help?) section with a 'Live Help' button.

### 3. Tesouro (sistema de búsqueda jurisprudencial en estructura de árbol)

El tesoro de VLEX ha sido elaborado y desarrollado por expertos documentalistas y juristas expertos en todas las áreas del Derecho, en continuo crecimiento. El tesoro se ha ido enriqueciendo a lo largo de los últimos años, adaptándose continuamente a las mejoras que nuestros clientes necesitaban.

Hemos de recalcar que el Tesoro se ha desarrollado según una metodología que ha integrado las directrices de las Normas ISO y UNE de confección de tesauros.


- Civil
- Contencioso-Administrativo
- Constitucional
- Mercantil
- Laboral
- Fiscal
- Penal
- Nuevas Tecnologías
- Derecho Sanitario y Médico, *en curso de producción.*

#### b) LEGISLACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CONDICIONES DE CONTRATACION Y EJECUCIÓN

VLEX pone a su disposición una base completa y, al mismo tiempo, sencilla e intuitiva, que le permite acceder a toda la legislación que necesita el Profesional, entre disposiciones estatales, autonómicas y comunitarias a texto completo, que se resumen en:

#### **LEGISLACIÓN ESTATAL:**

-  Boletín Oficial del Estado Desde 27 de Junio 1929  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007

-  Diario Oficial de Galicia Desde 03 de Julio 1995  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007

## B1) LEGISLACIÓN INCLUIDA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR



- [Diario Oficial de la Unión Europea](#) Desde 09 de Julio 1962  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007

## **Boletines Autonómicos**



- [Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya \(Español\)](#) Desde 25 de Junio 2001  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007



- [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#) Desde 18 de Abril 1995  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007



- [Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#) Desde 26 de Julio 1983  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007



- [Diari Oficial de la Comunitat Valenciana](#) Desde 25 de Abril 1991  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007












- [Diario Oficial de Extremadura](#) Desde 20 de Marzo 1980  
Última actualización: 01 de Diciembre 2007



- [Boletín Oficial del País Vasco](#) Desde 09 de Octubre 1936  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007



- [Boletín Oficial de Aragón](#) Desde 11 de Abril 1978  
Última actualización: 03 de Diciembre 2007

- 
 • [Boletín Oficial de Canarias](#) Desde 01 de Abril 1980  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de Cantabria](#) Desde 01 de Diciembre 1999  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de Navarra](#) Desde 01 de Mayo 1996  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial del Principado de Asturias](#) Desde 03 de Enero 2000  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de las Islas Baleares](#) Desde 07 de Enero 1997  
 Última actualización: 01 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de Castilla y León](#) Desde 02 de Mayo 1979  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de La Rioja](#) Desde 15 de Octubre 1985  
 Última actualización: 01 de Diciembre 2007
- 
 • [Diario Oficial de Castilla-La Mancha](#) Desde 20 de Octubre 1980  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Boletín Oficial de la Región de Murcia](#) Desde 06 de Junio 1992  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007

Posee un potente motor de búsqueda y la interrelación con las afectaciones de cada norma y a los documentos relacionados (jurisprudencia y doctrina).

vLex efectúa el refundido de las normas más importantes de manera que se pueda acceder, en todo momento, al texto vigente de las mismas no tan sólo por periodos de tiempo determinados, sino mediante un calendario específico de fechas.

Usuario: dlopez | Centro de Ayuda | Salir | Español

Accesos directos | Cuenta | Alertas | Etiquetas | Historial | Listado de fuentes

Home / España / Legislación

**Ley 2/2006, de 14 de junio, de derecho civil de Galicia.**

[Códigos y Normas Refundidas > Compilaciones de Derecho Civil Foral](#)

Última modificación 03/07/2007  
Enlazar como: <http://vlex.com/vid/322952>

**Texto:**

**TÍTULO PRELIMINAR.**  
**TÍTULO I.** De la protección de menores  
**CAPÍTULO I.** Disposición general  
**CAPÍTULO II.** Del desamparo y la tutela administrativa  
**SECCIÓN 1ª.** Disposición general  
**SECCIÓN 2ª.** De la declaración de desamparo  
**SECCIÓN 3ª.** De las medidas de protección  
**CAPÍTULO III.** De la guarda administrativa  
**SECCIÓN 1ª.** Disposición general  
**SECCIÓN 2ª.** De la guarda administrativa asumida por solicitud a la entidad pública  
**SECCIÓN 3ª.** Del ejercicio de la guarda administrativa: El acogimiento  
**SECCIÓN 4ª.** Del acogimiento familiar  
**SECCIÓN 5ª.** Del acogimiento residencial  
**SECCIÓN 6ª.** De la constitución del acogimiento  
**SECCIÓN 7ª.** Del cese del acogimiento  
**CAPÍTULO IV.** De la situación de riesgo y las medidas de protección  
**TÍTULO II.** De la adopción  
**CAPÍTULO I.** De las personas que puedan adoptar y ser adoptadas  
**CAPÍTULO II.** De la constitución de la adopción  
**CAPÍTULO III.** De la eficacia de la adopción  
**TÍTULO III.** De la autotutela  
**TÍTULO IV.** De la situación de ausencia no declarada  
**TÍTULO V.** De la casa y la veciña  
**TÍTULO VI.** De los derechos reales  
**CAPÍTULO I.** De los montes vecinales en mano común  
**CAPÍTULO II.** De los montes abertales  
**CAPÍTULO III.** De la comunidad en materia de aguas  
**CAPÍTULO IV.** De los muñíos de herdeiros  
**CAPÍTULO V.** De las agras y los vilares  
**CAPÍTULO VI.** De las relaciones de vecindad  
**CAPÍTULO VII.** De las servientías

Pulse [aquí](#) para descargar este artículo en formato gráfico (Acrobat Reader)

**Historial de la norma**

Texto vigente en fecha:  
 2007 Dic 3  
 buscar

**Versión Actual**

De 2006-09-29 a 2007-07-02

**Buscar en este código**

buscar

Frase exacta

**Ir al artículo**

buscar

## 2. Legislación Básica y Códigos marco, Códigos vLex

Es una base completa y muy cómoda en su uso, pues los usuarios menos experimentados pueden sacar el máximo partido en cada búsqueda o consulta. La actualización y mantenimiento de las normas se lleva a cabo diariamente. vLex ha incluido las normas más relevantes y prácticas a texto vigente en cada una de las siguientes áreas, y como **Códigos**:

### Derecho Civil

- [Arrendamientos y Propiedad horizontal](#)
- [Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil](#)

- [Compilaciones de Derecho Civil Foral](#)
- [Legislación Civil Catalana](#)
- [Legislación civil extranjera](#)
- [Legislación Hipotecaria y del Registro Civil](#)
- [Legislación Notarial](#)

## **Derecho Mercantil y de la Empresa**

- [Código de Comercio y defensa de los consumidores y usuarios](#)
- [Derecho Concursal](#)
- [Derecho de la competencia](#)
- [Derecho de Sociedades y cooperativas](#)
- [Legislación de Seguros](#)
- [Legislación del mercado de valores y de los títulos valores](#)
- [Legislación del Registro Mercantil y de Marcas, patentes y Propiedad Industrial](#)
- [Propiedad intelectual](#)

## **Derecho Constitucional**

- [Constitución Española](#)
- [Derechos Fundamentales y libertades públicas](#)
- [Estatutos de Autonomía](#)
- [Proceso Constitucional](#)
- [Régimen electoral](#)
- [Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado](#)
- [Tratados de la Unión Europea](#)

## **Derecho Fiscal**

- [Derecho Presupuestario y gasto público](#)
- [Derecho Tributario. Procedimiento de gestión, inspección y recaudación de tributos](#)
- [Derecho tributario. Procedimiento tributario y sancionador](#)
- [Financiación de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales](#)
- [Impuesto sobre el patrimonio](#)
- [Impuesto sobre el Valor Añadido](#)
- [Impuesto sobre la renta de no residentes](#)
- [Impuesto sobre la renta de personas físicas](#)
- [Impuesto sobre sociedades](#)
- [Impuesto sobre sucesiones y donaciones](#)
- [Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados](#)
- [Impuestos especiales](#)
- [Tasas y precios públicos](#)

## **Derecho Laboral y Seguridad Social**

- Empresas de trabajo temporal
- Estatuto de los Trabajadores y regímenes especiales
- Libertad Sindical, representación de los Trabajadores y convenios colectivos
- Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud Laboral
- Procedimiento laboral e Infracciones y sanciones en el orden social
- Sistema de la Seguridad Social

## **Derecho Penal**

- Código Penal
- Normativa penitenciaria
- Proceso Penal

## **Derecho Público y Administrativo**

- Administración de Justicia
- Derecho de la Educación
- Legislación Urbanística
- Legislación de aguas, costas, minas, montes y puertos
- Legislación Sanitaria y Farmacéutica
- Legislación sobre extranjeros
- Medio Ambiente
- Organización y funcionamiento de las Administraciones General y Local
- Procedimiento administrativo, jurisdicción contencioso-administrativa y contratación pública
- Tráfico, Circulación y Educación Vial

## **Derecho de las Nuevas Tecnologías**

- Firma electrónica
- Nombres de dominio
- Protección de datos
- Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico

### *3. Legislación*

VLEX ha seleccionado las normas más relevantes y prácticas a texto vigente en cada una de las siguientes áreas (Textos Refundidos):

- Dirección General de los Registros y del Notariado

- Resoluciones
- Instrucciones
- Normas básicas
- Leyes y Normas Comunitarias
- Reales Decretos
- Comunidades Autónomas
- Tramitación parlamentaria
- Otras Normas

## 1.2. CONTENIDOS DIFERENCIALES DE VALOR AÑADIDO (Variante a la propuesta de requisitos mínimos)

Los contenidos que se incluyen en los servicios de VLEX Editorial Jurídica son, además de todos los contenidos básicos, los siguientes:

### a) SERVICIO 1: REVISTAS ESPECIALIZADAS A TEXTO COMPLETO

VLEX ha creado una base de consulta **a texto completo** de revistas especializadas en cada una de las materias tradicionales del Derecho. Con ello se permite el acceso, desde cualquier lugar, a miles de documentos de todas las ramas del derecho.

Mediante acuerdos con las principales editoriales de todo el país, VLEX pone a disposición en su servicio, una completa colección de revistas que cuenta con la misma actualización que tiene el formato en papel. El repertorio se va incrementando durante todo el año con nuevas incorporaciones tanto de títulos, como de histórico del contenido existente.

La navegación es sencilla pues se efectúa desde el propio índice de las revistas o desde el motor de búsqueda interno de las mismas. Siendo la revista La Notaría, del Colegio Notarial de Cataluña, una de las revistas más antiguas publicadas, ha sido incorporada recientemente como obra de consulta a su disposición **desde 1858**, y que en su totalidad se detallan en *Listado Anexo*:

Los textos de los artículos de las revistas contienen las pertinentes referencias cruzadas a las demás bases de legislación y jurisprudencia, generando así una mayor facilidad de consulta para los usuarios.

b) SERVICIO 2: MONOGRAFÍAS, Cursos, Manuales, Y OBRAS COMPLETAS<sup>2</sup>

VLEX ha creado una base de consulta a texto completo de más de 1500 obras jurídicas (monografías, manuales, diccionarios, obras temáticas) cuidando la calidad de sus contenidos.

*“Consultar listado de obras en la hoja Excel que se acompaña”*

Dichas obras pueden ser **consultadas a texto completo**, navegando mediante los motores de búsqueda o mediante el índice sistemático propio con el que cuenta cada una de ellas, beneficiando de todas las funcionalidades y comodidades ofertadas por vLex con ilimitación de descargas, accesos, impresión, así como la posibilidad de guardarlos dentro de las carpetas personales del Usuario.

c) **Servicio de Prensa y Noticias**

vLex incorpora a su Base de Datos un servicio de noticias de Valor añadido, recogiendo, a texto completo, los diarios nacionales de mayor tirada, y con un amplio histórico y motor de búsqueda:

---

<sup>2</sup> EL SERVICIO DE MODELOS DE CONTRATOS Y FORMULARIOS que ha creado vLex, es una base de Contratos y Formularios con más de **10.000 modelos** de gran calidad. Dichos modelos contienen el texto completo preparado para trabajar en el mismo así como comentarios sobre sus contenidos y concordancias. Dichos comentarios ayudan a tener presentes las especificidades propias que potencialmente se pueden presentar en cada caso.

- 1) accediendo al índice de cada una de las obras, por ejemplo:
  - a. Derecho de Familia y Uniones de hecho
  - b. Derecho de Sociedades
  - c. Derecho de Sucesiones
  - d. Derecho Inmobiliario y Registral
  - e. Formularios de actas y poderes notariales

- 2) accediendo al sencillo buscador general de contratos y formularios mediante las categorías de Texto Libre, Título o Categoría. Una vez se presentan los modelos buscados, se pueden visualizar las descripciones, agrupar por áreas del derecho, por fechas o, incluso, por fuentes.

- 
 • [El Mundo \(edición on-line\)](#) Desde 02 de Enero 1999  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [La Gaceta de los Negocios](#) Desde 18 de Agosto 2004  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [El Mundo \(edición impresa\)](#) Desde 06 de Febrero 2004  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Entrevistas vLex](#) Desde 22 de Diciembre 2000  
 Última actualización: 26 de Noviembre 2007
- 
 • [Cinco Dias](#) Desde 16 de Febrero 2004  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [El Pais](#) Desde 01 de Noviembre 1999  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007
- 
 • [Comentarios vLex](#) Desde 22 de Diciembre 2000  
 Última actualización: 14 de Agosto 2007
- 
 • [Actualidad vLex](#) Desde 05 de Diciembre 1999  
 Última actualización: 03 de Diciembre 2007

Añadiendo a ello un recopilatorio de dossiers especiales sobre temas principales de mayor volumen de uso y consulta, además de un desfragmento diario de actualidad.

### 1.3. CALIDAD DE CONTENIDOS

Nos parece muy importante destacar que VLEX ofrece **contenidos exclusivos**, que no pueden accederse desde ninguna otra base de datos, y **exhaustivos**, por cuanto las bases crecen y se actualizan de forma constante con criterios de máxima rigurosidad.

Entre los mismos, se encuentran **contenidos de indudable valor**: revista La Notaría, Revista de Contratación Electrónica, Fichero Inmobiliario Registral, Comentarios al Código Civil de Albadalejo, Formularios Notariales comentados y concordados y un largo etc.

Asimismo, VLEX incorpora nuevos contenidos cada mes, lo que permite acceder a un universo mayor de artículos doctrinales, noticias de actualidad y otros servicios, como los textos de normas refundidos.

Ello, junto **la máxima actualización** de todas las bases, la **sencillez de uso** y el **crecimiento constante** de nuevas incorporaciones a las mismas, permite ofrecer un servicio único.

LA actualización de los contenidos se ofrece de manera diaria a las 9:00 AM

Nuestro compromiso es que los servicios de VLEX crezcan siempre de cara a satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

### 2. PLATAFORMA DE TRABAJO:

La base de datos vLex está diseñada con el objetivo principal de permitir a los usuarios encontrar la información jurídica que buscan de un modo **rápido, eficiente, fácil y sencillo**. De esta forma, el usuario puede realizar siempre de forma correcta las funciones que necesita. Esto se manifiesta en la base de datos mediante unas potentes herramientas de búsqueda, un sistema de navegación

integral, la interrelación total de los contenidos, un sistema de ayuda y prevención de errores y unas funcionalidades avanzadas.

- **Potentes herramientas de búsqueda**

La base de datos dispone de *formularios avanzados* que ofrecen una gran flexibilidad a la hora de realizar las búsquedas. Los formularios se estructuran en campos que pueden ser combinados entre ellos al realizar la búsqueda y que están adaptados a los contenidos a buscar. El primero de estos campos permite realizar la búsqueda a texto libre mediante el uso de operadores *booleanos* y de proximidad.

Como complemento al buscador principal, en todas las páginas de la base de datos se facilita un *formulario rápido* de búsqueda que permite realizar una búsqueda por texto libre en toda la base de datos, independientemente de la página que se esté visualizando.

Además, la base de datos permite *refinar cualquier búsqueda* realizada mediante el formulario que se encuentra en las páginas de listado de resultados. Al rellenar este formulario, se realizará una búsqueda de los términos introducidos dentro del conjunto de resultados procedente de la búsqueda principal, ofreciendo un resultado mucho más refinado.

The screenshot shows the vLex website interface. At the top, there is a navigation bar with the vLex logo, user information (Usuario: dlopez), and links for 'Centro de Ayuda', 'Salir', and 'Español'. Below this is a breadcrumb trail: 'Home / España / Legislación'. A search bar is present with a 'buscar' button and a 'Búsqueda sencilla' link. The search filters section includes: 'Todas las palabras' (dropdown), 'Operadores avanzados' (link), 'Nº de disposición:' (input field), 'Fecha de publicación:' (dropdowns for En, Año, Mes, Día), 'Fecha de la disposición:' (dropdowns for En, Año, Mes, Día), 'Ámbito territorial:' (dropdown set to '- Todo -'), and 'Id. vLex:' (input field). On the left side, there is a vertical menu with categories: 'España', 'Contratos', 'Convenios Colectivos', 'Jurisprudencia', 'Legislación' (highlighted with a right arrow), 'Libros y Revistas', 'Noticias', 'Todos los contenidos', and 'Mis documentos'. On the right side, there are tabs for 'Boletines Oficiales', 'Actualidad', and 'Códigos vLex'. Below these, a list of official bulletins is shown, including 'Boletín Oficial del Estado' (Desde 27 de Junio 1929, Última actualización: 03 de Diciembre 2007), 'Diario Oficial de la Unión Europea' (Desde 09 de Julio 1962, Última actualización: 03 de Diciembre 2007), 'Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (Español)' (Desde 25 de Junio 2001, Última actualización: 03 de Diciembre 2007), and 'Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid' (Desde 18 de Abril 1995, Última actualización: 03 de Diciembre 2007). At the bottom left, there is a link: '¿Necesita ayuda?'.

Finalmente, cada documento incluye un formulario que permite buscar un texto **dentro de cada documento**, facilitando así una más rápida localización de la información buscada. Esta funcionalidad es muy interesante en textos muy largos (ej. Código Civil).

Recurso de inconstitucionalidad n.º 8405-2007, en relación con el artículo 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización de Gobierno y la Administración de la...

http://vlex.com/vid/32911227

Recurso de inconstitucionalidad n.º 8405-2007, en relación con el artículo 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007, de 26 de julio, de medidas urgentes de modernización de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid. [Boletín Oficial del Estado, 03 de Diciembre 2007 \(núm. 289\)](#)

I - Disposiciones Generales-TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
Enlazar como: <http://vlex.com/vid/32911227>

**Citas:**

[Constitución Española de 1978, - Artículo 161](#)

> [Ver Otros Documentos que Citan la Misma Legislación](#)

**Texto:**

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 20 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 8405-2007, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con el artículo 9 de la Ley de la Comunidad de Madrid 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo [161.2](#) de la [Constitución](#), lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso -29 de octubre de 2007-, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 20 de noviembre de 2007.-La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.

Buscar en esta disposición

Frase exacta

Ir al artículo

Opciones del documento

[Versión para imprimir](#)

[Enviar por mail](#)

[Descargar una copia](#)

[Asignar etiqueta](#)

- **Sistema de navegación integral**

La navegación entre los contenidos es fundamental para la eficiente localización de la información.

- *Citas.*

Cada documento incluye vínculos a los documentos relacionados. Así por ejemplo, las sentencias incluyen enlaces a los artículos de las disposiciones normativas en los que se fundamentan las resoluciones.

http://vlex.com/vid/20223989?w\_resultado=2&query%5Bpais\_id%5D=E5&query%5Bcoleccion\_id%5D=2&query%5Bct\_resultados%5D=588

Sentencia de Tribunal Superior de Justicia - Galicia  
- Sala de lo Civil y Penal nº 3/2006, de 20 de Enero de 2006  
Tribunales Superiores de Justicia  
Recurso nº 31/2005, Ponente JUAN JOSE REIGOSA GONZALEZ  
Sentencia nº 3/2006  
Enlazar como: <http://vlex.com/vid/20223989>

Anterior | Resultado 2 de 58 | Siguiente

**Resumen:**

SERVIDUMBRE DE PASO. PRUEBA. RECURSO DE CASACIÓN. VALORACIÓN PROBATORIA. Está justificada la existencia de la servidumbre en virtud del propio título del actor que reconoce el paso cambiándolo de sitio pero por la misma faja, a lo que se suma que el contrato privado menciona un área que contiene el paso de la servidumbre en cuestión, por lo que no pueden reputarse ilógicas o absurdas las conclusiones surgidas de tales medios probatorios. Estando probada la existencia de la servidumbre, el resultado de la valoración de las pruebas practicadas, debe ser respetado en casación donde no es posible realizar una nueva valoración de la prueba, pues sólo cabe en esta instancia verificar si la resolución recurrida ha efectuado una correcta aplicación del ordenamiento jurídico a los hechos previamente fijados, no cabiendo entrar en los hechos, ni revisar la prueba. No ha lugar al recurso de casación.

**Citas:**

[Lev 4/1995](#), de 24 de mayo, de **Derecho Civil de Galicia**. - [Artículo 25](#)  
[Lev 1/2000](#), de 7 de enero, de **Enjuiciamiento Civil** - [Artículo 477](#)  
> [Ver Otros Documentos que Citan la Misma Legislación](#)

**Voces:**

Predio dominante

**Texto:**

Pulse [aquí](#) para descargar este artículo en formato gráfico (Acrobat Reader)

Buscar en esta sentencia

Frase exacta

Opciones del documento

[Versión para imprimir](#)  
[Enviar por mail](#)  
[Descargar una copia](#)  
[Asignar etiqueta](#)

**ARTÍCULO 25**  
La servidumbre de paso se adquiere por ley, por dedicación del dueño del predio sirviente o por negocio jurídico bilateral, cualquiera que sea la forma en que aquél se expresase. Igualmente, puede adquirirse por su posesión pública, pacífica e ininterrumpida durante el plazo de veinte días, que comenzará

○ *Afectaciones.*

Los documentos incluyen enlaces a aquellos documentos que lo modifican. Así por ejemplo, en las disposiciones normativas se incluyen enlaces a otras disposiciones que modifican, complementan o derogan.

http://vlex.com/vid/180426

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1992.

**ANEXO Reglamento del Impuesto Sobre el Valor Añadido.**

**TÍTULO I**  
**Delimitación del hecho imponible**

**CAPÍTULO I**  
**Operaciones interiores**

**ARTÍCULO 1 Actividades de los Entes públicos.**

1. Las disposiciones relativas a la no sujeción de las operaciones efectuadas por los Entes públicos se aplicarán con independencia respecto de cada una de las actividades económicas distintas que, en su caso, realicen los mismos.

2. Los ingresos de cada actividad económica de los Entes públicos comprenderán la totalidad de los obtenidos en la misma, con exclusión de los derivados de operaciones financieras.

Artículo 1 derogado por Real Decreto 296/1998, de 27 de febrero, por el que se modifica el artículo 1 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, que regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales; el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, sobre composición y forma de utilización del número de identificación fiscal, y el Real Decreto 1041/1990, de 27 de julio, que regula las declaraciones censales que han de presentar a efectos fiscales los empresarios, profesionales y otros obligados tributarios, y por el que se dictan normas para el reembolso del impuesto a los agentes de aduanas y para los servicios de telecomunicación.

Ver Citas: [2 sentencias](#), [una disposición normativa](#)

**CAPÍTULO II**  
**Operaciones intracomunitarias**

**ARTÍCULO 2 Medios de transporte nuevos.**

Los medios de transporte, a que se refiere el artículo 13, número 2º, de la Ley del Impuesto, se considerarán nuevos cuando, respecto de ellos, se dé cualquiera de las circunstancias que se indican a continuación:

1º. Que su entrega se efectúe antes de los tres meses siguientes a la fecha de su primera puesta en servicio o, tratándose de vehículos terrestres accionados a motor, antes de los seis meses siguientes a la citada fecha.

Se entenderá por fecha de puesta en servicio de un medio de transporte la correspondiente a la primera matriculación, definitiva o provisional, en el interior de la Comunidad y, en su defecto, la que se hiciera constar en el contrato de seguro más antiguo, referente al medio de transporte de que se trate, que cubriera la eventual responsabilidad civil derivada de su utilización o la que resulte de cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho, incluida la consideración de su estado de uso.

2º. Que los vehículos terrestres no hayan recorrido más de 6.000 kilómetros, las embarcaciones no hayan navegado más de cien horas y las aeronaves no hayan volado más de cuarenta horas.

Se acreditará esta circunstancia por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho y, en particular, con los propios aparatos contadores incorporados a los medios de transporte, sin perjuicio de su comprobación para determinar que no hayan sido manipulados.

- **Sistema de ayuda y prevención de errores**

La base de datos facilita sistemas para que el usuario pueda realizar las búsquedas de forma rápida, previendo los posibles errores que pueda cometer. Algunos de estos sistemas son:

- *Corrección automática de errores*

Al realizar una búsqueda que contiene algún error ortográfico, el sistema sugiere el término correcto. Por ejemplo, si el usuario erróneamente ha escrito "arrendamiento" en vez de "arrendamiento".

- *Operadores preestablecidos de búsqueda*

Tal y como se ha indicado anteriormente, el sistema incluye operadores booleanos de búsqueda. Para los usuarios que no dominan el uso de estos operadores se facilitan en todos los buscadores operadores preestablecidos que realizan la misma función. Así por ejemplo, se incluye un desplegable en el que hay opciones como "todas las palabras" (equivalente al operador "Y"),

“alguna de las palabras” (equivalente al operador “O”) o “frase exacta”(equivalente al operador “”).

- *Ayudas contextuales*

Junto con el manual de usuario y la página de ayuda, se ofrecen ayudas contextuales de gran utilidad. Estos elementos ofrecen consejos o recomendaciones para una acción concreta. Así por ejemplo, junto al campo de fecha del formulario de búsqueda, se incluye una anotación que indica el formato en el que ésta debe entrarse (*dd/mm/aaaa*)

- **Funcionalidades avanzadas**

Junto a los elementos antes descritos, la base de datos incorpora gran número de funcionalidades avanzadas de búsqueda, navegación o manipulación de los resultados. Algunas de las funcionalidades más destacadas son:

- *Agrupación y ordenación de los resultados*

Al realizar una búsqueda, el sistema ofrece opciones de agrupación para visualizar los documentos de la forma más relevante para el usuario. Así por ejemplo el resultado de una búsqueda de jurisprudencia puede ordenarse por “área del derecho” o por “tribunal” así como ordenarlo por “relevancia” o por “fecha”.

- *Ampliar búsqueda*

Al realizar una búsqueda, si el sistema detecta que no se han encontrado suficientes resultados, sugiere una búsqueda alternativa para ampliar el número de resultados que incluye la búsqueda de plurales y derivaciones.

- *Tiene demasiados resultados*

Si al realizar una búsqueda el sistema detecta que se ha devuelto un número excesivo de resultados, sugiere una búsqueda alternativa para limitar los resultados que incluye la frase exacta.

- *Historial de búsquedas*

El usuario tiene en todo momento acceso rápido al historial de los últimos documentos consultados así como de búsquedas realizadas.

- *Texto de la búsqueda resaltado*

El texto introducido al realizar una búsqueda aparece resaltado en todos los documentos para facilitar una rápida localización de la información relevante dentro del documento.

- *Ordenación objetiva de resultados*

Los resultados de cada búsqueda se ordenan según su relevancia consagrada al uso y consulta por los demás usuarios del sistema, siendo relevancia objetiva, real y cambiante según las necesidades de cada momento; evitando selecciones subjetivas, vanas y estancas.

- *Carpetas Virtuales (etiquetas)*

vLex ofrece a sus usuarios la posibilidad de crear carpetas virtuales en las cuales alojar sus documentos seleccionados del sistema, anotar comentarios sobre ellos, y compartirlos con sus demás compañeros de grupo de trabajo, o demás usuarios del Universo vLex; siendo un disco duro virtual de ilimitada capacidad.

### **3. FORMATO DE LOS DOCUMENTOS**

- Los documentos de la base de datos están en *formato HTML*. Este formato presenta grandes ventajas para el usuario al poder, por ejemplo, realizar operaciones básicas de edición como cortar, pegar o copiar.
- También es posible descargar de cada documento una versión en *formato .DOC* para ser abierto por el programa Microsoft Word u otro procesador de texto.
- En la práctica totalidad de las disposiciones normativas de la base de datos de legislación se incorpora la opción adicional de acceder a una *versión en formato PDF*. De esta forma, es posible ver la versión en el formato "original" en el que se publicó la norma en el boletín correspondiente.

- Finalmente, de todos los documentos existe una “versión para imprimir” que formatea el documento de forma que únicamente incluye aquellas informaciones que le son relativas, descartando los elementos de navegación incluidos en la página web.
- Además del texto completo de los documentos, se ofrecen vistas alternativas como por ejemplo la vista KWIC que muestra únicamente aquellos párrafos relevantes para el usuario.

Respecto a los requerimientos técnicos, la base de datos de vLex está diseñada para funcionar bajo cualquier sistema operativo.

- Se han realizado pruebas de funcionamiento con resultados totalmente satisfactorios sobre todas las versiones de Windows y Windows Móvil, las principales distribuciones de Linux (RedHat, Debian, Suse, etc.) y sobre el sistema operativo de Apple.
- La base de datos se puede consultar sin problema con las últimas versiones de todos los navegadores (Microsoft, Netscape, Mozilla, Opera, Firefox, Konqueror, Safari, etc.)
- No es necesario ningún software específico para la visualización de los documentos excepto en el caso del acceso a la versión en formato PDF, software que por otro lado es de uso generalizado en Internet, gratuito, e instalado en la práctica totalidad de ordenadores.

## **5. ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Todos los contenidos de la base de datos se actualizan **diariamente**.

- En el caso de la legislación, con la el texto íntegro de todas las secciones de los boletines oficiales, a primera hora de la mañana.
- En el caso de la jurisprudencia, diariamente con aquellas sentencias recibidas por el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), organismo dependiente del Consejo General del Poder Judicial.

Los documentos procedentes de la actualización diaria pasan a formar parte automáticamente de la base de datos. De esta forma están accesibles para ser localizados mediante los formularios de búsqueda en un plazo máximo de 24 horas.

Además, para facilitar el acceso rápido de los usuarios a los últimos contenidos incorporados a la base de datos, se incluyen secciones de actualidad, como por ejemplo “actualidad normativa” o “actualidad jurisprudencial”, que recogen de forma estructurada los documentos aparecidos durante los últimos 7 días.

Asimismo, diariamente se introducen las anotaciones referenciales que correspondan a los documentos, como por ejemplo referencias entre documentos, afectaciones a normas o refundición de textos.

## **6. COMUNICADOS DE ACTUALIZACIÓN.**

Entendemos que es necesario que la información actualizada se presente de una manera muy accesible y eficaz.

Por ello la base de datos de VLEX incluye las siguientes secciones:

1. **Sección Actualidad Legislativa:** la sección de actualidad normativa es accesible en cualquier momento por el usuario de la base. Dicha sección contiene un índice (estructurado por áreas del derecho) que permite enlazar la legislación que interesa y visualizarla en texto completo.
2. **Sección Actualidad Jurisprudencial:** la sección de actualidad es accesible en cualquier momento por el usuario de la base. Dicha sección contiene un índice (estructurado por Tribunales) que permite enlazar la legislación que interesa y visualizarla en texto completo. En la misma se incluyen, por razones de practicidad, las Resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado y las consultas de la Dirección General de Tributos.
3. **Sección Alertas personalizadas:** cada Cliente puede configurar sus propias alertas de legislación y jurisprudencia, así como de cualquier

otro contenido. De esta manera, cada profesional contará con la posibilidad de conocer todas las novedades directamente en su correo electrónico y sin tener que acceder a la base para conocerlas.

Además de las Alertas Personalizadas, VLEX pone a disposición de sus Clientes:

- **Servicio de Boletín Informativo por correo electrónico:** Esta opción se presenta mediante la posibilidad de cada Cliente de recibir en su correo electrónico una alerta mensual en la que se le informen de las novedades que se han producido. (vLex Direct)  
A diferencia de la alerta citada en el párrafo anterior, este Boletín de Actualidad informa de todos los aspectos de la misma, de interés para todo el colectivo.
- **Servicio de Actualidad Jurídica:** VLEX presenta también el acceso a las últimas noticias publicadas en los principales grupos y medios de comunicación del país (Grupo Prisa, El Mundo, Gaceta de los Negocios, Grup Dossier, etc.).

## 7. EXPLOTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Editorial vLex tiene una importante experiencia en la explotación económica de contenidos de terceros vía Internet.

Algunos de los actuales proveedores de contenido son:

### Editoriales Destacadas

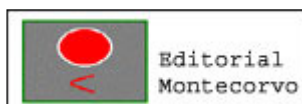
#### Editoriales Destacadas



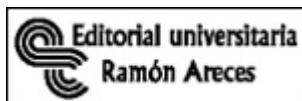
Editorial vLex



Dykinson



Montecorvo



Editorial Universitaria Ramón Areces



Dijusa



Edersa

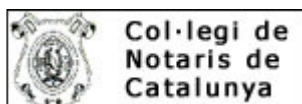
### **También en vLex**



Almeida & Leitão, Lda.



Marcial Pons



Col·legi de Notaris de Catalunya



Atelier



Benjamin N. Cardozo School of Law



Cedecs



Servidoc



CMS Albiñana & Suárez de Lezo



Pérez-Llorca



Allen & Overy



Hispajuris



Medio Ambiente & Derecho



Instituto de Prospectiva Tecnológica



Organización Internacional del Trabajo



European Union Publications Office



Mondaq



International Law Group, PLLC



Commonwealth Secretariat



Capital University



Editora Platense



Il·lustre Col·legi d'Advocats de Granollers



Lawcheck & Lawsonline



Bosch Editor



Garrigues Abogados y Asesores Tributarios



Universidad del País Vasco



e-business Center PwC&IESE



ASTREA

**FIRMA DE INFORMACIÓN**

Firma de Información



Planificación Jurídica



Revista General del Derecho



Agencia de Protección de Datos



Instituto Nacional de Consumo



Fundación Mapfre Estudios



Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales



Col·legi d'Advocats de Lleida



American University Washington College of Law



[Juridicacolombiana.com](http://Juridicacolombiana.com)



[Boletín Oficial del Estado](http://Boletín Oficial del Estado)



[UOC](http://UOC)



[Universitas](http://Universitas)



[Difusión Jurídica](http://Difusión Jurídica)



[Ediciones FC](http://Ediciones FC)



[Colegio de Registradores de la Propiedad](http://Colegio de Registradores de la Propiedad)



[EDICIP](http://EDICIP)

**SAGARDOY**  
**ABOGADOS**

[Sagardoy Abogados](http://Sagardoy Abogados)



[Paul M. Hebert LSU Law Center](http://Paul M. Hebert LSU Law Center)



Red Digital



Adarve Corporación Jurídica

vLEX ha firmado con cada una de las fuentes citadas un convenio de cesión de contenidos mediante el cual se ceden los contenidos a vLEX con el fin de que ésta los comercialice entre sus usuarios registrados.

En ese sentido, vLEX incluirá los contenidos editados y publicados por los colaboradores autorizados como editores en sus las propias bases que comercializa. De esta forma la Fuente o Colaborador **podrá hacer llegar a la sociedad su visión del derecho** y de la seguridad jurídica preventiva. Téngase en consideración, además, que una parte de los usuarios de vLex son juristas y académicos latinoamericanos y de otros países europeos.

## **8. MOTORES DE BÚSQUEDA Y ACCESOS DIRECTOS.**

### **a) Modalidades de Búsqueda**

Las formas de buscar en la Base de Datos son las siguientes:

i) *Búsqueda Universal.*

Un buscador permite localizar toda la información relevante para una determinada consulta (búsqueda a texto libre), combinando en una sola consulta la información disponible en todas las bases de datos.

Esta funcionalidad permite al usuario formarse en una sola pantalla una idea general de todos los contenidos disponibles para una determinada consulta, ahorrándole tiempo en su tarea de localizar la información jurídica.

ii) *Búsqueda en Legislación.*

El usuario dispone de los siguientes campos de búsqueda:

- Texto Libre (todo el documento)
- Título de la Norma
- N° de Disposición
- Fecha de Publicación
- Fecha de la Disposición
- Ámbito Territorial (Normativa Estatal, Autonómica (y de que autonomía) o Europea)
- Área del Derecho (Búsqueda Temática)

La Legislación de interés notarial es navegable también mediante una estructura temática que permite acceder a las versiones refundidas de las normas sin necesidad de realizar una búsqueda.

*iii) Búsqueda en Jurisprudencia.*

- Texto Libre (todo el documento)
- Número de Sentencia
- Ponente
- Número de Recurso
- Fecha de la Sentencia
- Voces (consulta sobre el Tesauro)
- Órgano Resolutorio
- Área del Derecho (Búsqueda Temática)

*iv) Búsqueda en Contratos.*

El usuario puede localizar el documento a través de un buscador con los siguientes campos.

- Texto Libre
- Título
- Área del Derecho (Búsqueda Temática)

Asimismo, puede acceder a los contratos a través de un índice navegable de todos los contratos.

v) *Búsqueda en Doctrina.*

Los siguientes campos están disponibles.

- Texto Libre
- Título
- Autor
- Voces (consulta sobre el Tesauro)
- Año
- Área del Derecho (Búsqueda Temática)

Igualmente, toda la doctrina se puede localizar mediante un índice de libros y revistas electrónicas, navegable por obra y capítulo (en el caso de libros) y número de la revista (en el caso de las revistas).

vi) *Búsqueda en Noticias.*

Las noticias jurídicas pueden consultarse usando los siguientes campos:

- Texto Libre
- Fecha de la Noticia

También se puede acceder a las noticias incluidas en los *Dossieres de Actualidad*.

## **b) Funcionalidades de Búsqueda y Navegación de resultados**

El sistema dispone de las siguientes funcionalidades que permiten corregir, ampliar o acotar los resultados.

i) *Corrección de errores tipográficos.*

ii) Si el usuario comete un error tipográfico u ortográfico, la Base de Datos puede proponer una corrección automáticamente.

iii) *Inclusión de plurales y derivaciones.*

El sistema expande automáticamente (si el usuario así lo indica) la búsqueda para incluir no solo documentos que contengan el término usado sino también términos relacionados y sus variaciones gramaticales. (Por ejemplo: la búsqueda *arrendar* daría también los resultados que contengan expresiones como *arrendamiento* o *arrendatario*).

El sistema sugiere automáticamente la posibilidad de incluir plurales y derivaciones cuando detecta que la búsqueda original del usuario ha localizado muy pocos documentos.

iv) *Sugerencias de Búsqueda.*

El usuario recibe automáticamente una sugerencia de expresiones de búsqueda relacionadas con la búsqueda original que le permiten precisar o expandir más su búsqueda.

v) *Agrupación de Resultados*

El usuario puede agrupar los resultados según Tribunal (en Jurisprudencia), Ámbito Territorial (en Legislación) y Fuente (en Doctrina y en Contratos).

Esta funcionalidad le permite al usuario que ha encontrado más documentos de los esperados acotar fácilmente los resultados a sólo aquellos que le interesan.

Listado de obras GLOBAL (a 15 de octubre de 2008):

Acceder a:

[http://permalinks.vlex.com/permanent\\_links\\_octubre\\_08.xls](http://permalinks.vlex.com/permanent_links_octubre_08.xls)

